

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

113**MADRID NÚMERO 26****EDICTO**

Doña Concepción Riaño Valentín, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo que se tramita este Juzgado y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley que regula esta jurisdicción, se ha acordado librar a quien se dirá el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el anuncio de interposición del recurso.

Para conocimiento de la empresa “Inmoapauto, Sociedad Limitada”, se hace saber que por la comunidad de propietarios del garaje de la calle Martínez Izquierdo, número 57, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la inactividad del Ayuntamiento de Madrid al no resolver la solicitud de la recurrente de fecha 30 de julio de 2008 por lo que se requería la actuación de la Administración en relación con la ocupación y el cierre efectuado en una parcela calificada como de espacios libres, zona verde, viario, por parte de “Inmoapauto, Sociedad Limitada”, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 32 de 2009.

Lo que se anuncia para emplazamiento de la citada empresa “Inmoapauto, Sociedad Limitada”, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el número 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y pueda comparecer como codemandada en indicado recurso.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/10.146/10)